



BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1691 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 467**, de fecha 19 de Junio de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-359**, propiedad de **Rolando Tapia Cabrera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Prov. N° 8.400, de fecha 13.06.2018, ingresada por Rolando Tapia Cabrera. Se adjunta solicitud de anulación de la Patente Rol 5-359.
- ↓ Fotocopia Ingreso Municipal N° 1666469, de fecha 30.01.2018, correspondiente al periodo Enero-Junio 2018 Rol 5-359.
- ↓ Certificado de No Deuda N° 33, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente de Microempresa Familiar **Rol 5-359**; propiedad de **Rolando del Rosario Tapia Cabrera**, RUT N° teniendo presente que la contribuyente no posee deudas con el Municipio por dicho concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTÍNI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU, G.M.G., G.M.G.(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Microempresa\Rolando Tapia Cabrera.doc